



*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0766-D-FLCH-18**  
Lima, 30 de julio de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10851-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución de decanato N.º 1319-D-FLCH-17 de fecha 21 de diciembre de 2017 se autorizó al alumno **JUAN PABLO RENGIFO FATAMA**, con código de matrícula N.º 08030204, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura **TALLER DE PERIODISMO INTERPRETATIVO**, que le falta para completar su plan de estudios;

Que asimismo, se aprobó la designación de los profesores, entre ellos, al Mg. RICARDO FALLA BARREDA como miembros del jurado ad hoc para evaluar al alumno **JUAN PABLO RENGIFO FATAMA**;

Que mediante Oficio N.º 272/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que debido al cese del profesor RICARDO FALLA BARREDA, es necesario modificar la integración de los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que mediante Informe N.º 017/-DACS-FLCH-2017 el director del Departamento Académico de Comunicación Social designa al nuevo miembro del Jurado Ad Hoc;

Que a fin de continuar con el trámite de jurado ad hoc, es necesario modificar dicha resolución de decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **MODIFICAR** la resolución de decanato N.º 1319-D-FLCH-17 de fecha 21 de diciembre de 2017 en lo que concierne a la conformación de los miembros del **JURADO AD-HOC** encargados de evaluar al alumno **JUAN PABLO RENGIFO FATAMA**, como se indica:

DICE:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05705	TALLER DE PERIODISMO INTERPRETATIVO	MG. RICARDO FALLA BARREDA	Presidente
		MG. VLADIMIR TORNERO CRUZATT	miembro

DEBE DECIR

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05705	TALLER DE PERIODISMO INTERPRETATIVO	DRA. CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN	Presidente
		MG. VLADIMIR BARTOLOMÉ TORNERO CRUZATT	miembro

- 2.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América